



¿Qué hacer si no cumplimos?

Si la atención y/o servicio no fue el adecuado informe a la Subdirección de Hospital y APC quien aclarará dudas y atenderá su problema de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas en la oficina de Tratamiento V.



Felicitaciones, quejas y sugerencias

Cualquier sugerencia, felicitación y/o queja podrá presentarla en el siguiente horario y lugar:

1. De lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas en la Subdirección de Hospitalización y APC en la oficina de Tratamiento V.
2. De lunes a viernes de 8:00 a 19:00 horas en el Servicio de Trabajo Social.
3. De lunes a domingo de 8:00 a 19:00 horas con el personal de enfermería en turno.
4. De lunes a domingo las 24 horas en los buzones instalados en la unidad.
5. De lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas en Gestión de Calidad o por vía telefónica al 41605218, en donde le proporcionarán respuesta en 48 horas máximo.



Ubicación

Calzada México Xochimilco 101
San Lorenzo Huipulco. Delegación Tlalpan, México, D.F.
Edificio 1 "Servicios Clínicos"

Entrada para el público en general,
por la lateral de periférico sur.

Informes al teléfono:
41605372 de 8:00 a 14:30

Por su seguridad lea las indicaciones de sismo o incendio que se encuentran en el área. Durante un siniestro siga las indicaciones del personal médico, de enfermería y protección civil.

SALUD



www.inprf.gob.mx



Directorio

Dra. Ma. Elena
Medina-Mora Icaza
Directora General

Dr. Armando
Vázquez López-Guerra
**Director de Servicios
Clínicos**

Dra. Martha Patricia
Ontiveros Uribe
**Subdirectora de
Hospitalización y APC**

Dr. Manuel Alejandro
Muñoz Suárez
**Jefe de Servicio
Hospitalización y APC**

Lic. TSP Cintya
Andia Garvizu
Jefatura de Trabajo Social

Mtra. Maribel Pérez Lucio
Jefatura de Enfermería

GC Ma. Teresa Orozco Salinas
Gestión de Calidad



INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ



Servicio de Hospitalización

Dirección de Servicios Clínicos
Subdirección Hospitalización y APC
Servicio de APC

La Dirección de Servicios Clínicos dispone de un Servicio de Hospitalización que proporciona atención médica psiquiátrica las 24 horas los 365 días del año.

Compromisos del servicio

1. Proporcionar Atención Médica Psiquiátrica las 24 horas.
2. Proporcionar trato digno y humano.
3. Internamiento con firma de Consentimiento Informado.
4. Información suficiente, clara, oportuna y veraz.
5. Recibir el familiar responsable, informe médico psiquiátrico verbal una vez a la semana.
6. Establecer diagnóstico probable o de certeza.
7. Realizar los estudios que el personal médico juzgue necesarios.
8. Otorgar el tratamiento requerido de acuerdo al diagnóstico.
9. Disponer de un expediente clínico.
10. Respeto a la confidencialidad del paciente.
11. Si se requiere, referencia a otra unidad médica para interconsulta y/u hospitalización.
12. Alojamiento seguro e higiénico.
13. Alimentación suficiente y de calidad.
14. Autorización de visita familiar.
15. Terapia Recreativa lunes a jueves de 10:30 a 12:30 hrs. Viernes de 11:00 a 12:30 hrs. Previa autorización del médico tratante.
16. Opinión del usuario por la atención proporcionada.

Requisitos de hospitalización

1. Valoración del paciente por el servicio de preconsulta, consulta externa o atención psiquiátrica continua (APC), quienes solicitan la hospitalización.
2. Autorización de la hospitalización:

De lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas por la Subdirección de Hospitalización y APC o médico adscrito a dicha Subdirección en turno matutino.

De lunes a viernes de 14:00 a 21:00 horas y sábado y domingo de 8:00 a 20:00 horas por médico adscrito a la Subdirección de Hospitalización y APC en turno vespertino.

Sábados y domingos de 20:00 a 21:00 hrs. y días festivos de 8:00 a 21:00 hrs. por el médico residente de 4°. Año Jefe de Guardia.
3. Tener 15 años cumplidos.
4. Contar con familiar responsable de primer grado.
5. Consentimiento Informado firmado por el paciente, el familiar responsable, el médico que solicita, y el médico que autoriza la hospitalización.
6. Contar con acompañante a juicio del médico tratante. El acompañante debe tener de 18 a 60 años cumplidos, del mismo sexo del paciente, sano.
7. En caso de paciente de 15, 16, 17 años o con discapacidad física se requiere acompañante de 24 horas TODO el tiempo que dure la hospitalización.
8. Firmar y cumplir con el Reglamento Interno de la Subdirección de Hospitalización.

Responsabilidades del paciente y el familiar

- Proporcionar información completa y veraz en el apartado de requisitos.
- Cumplir con el reglamento de la Subdirección de Hospitalización.
- Informar de cualquier anomalía y/o eventualidad por la atención recibida.
- Mantener al corriente el estado de cuenta de su paciente.
- Realizar los trámites necesarios en caso de referencia por traslado o interconsulta en otra unidad médica.
- Asistir al curso psicoeducativo para familiares de pacientes hospitalizados los días viernes de 9:30 a 11:00 horas.
- Asistir a informe médico psiquiátrico verbal los días viernes de 11:30 a 13:30 horas.
- El familiar o acompañante deberá portar identificación previamente autorizada.
- Atender las indicaciones del personal: médico, enfermería, trabajo social y vigilancia.
- En caso de daño a la infraestructura y/o equipo el familiar responsable deberá asumir los costos correspondientes.
- En caso de que el paciente egrese por Alta Voluntaria o abandone el servicio sin el consentimiento médico, la Institución y el médico tratante quedan imposibilitados de dar la continuidad adecuada al tratamiento que para su beneficio requiere el paciente.

Costos

El Servicio de Trabajo Social:

Aplica el procedimiento de clasificación socioeconómica. Informa de los costos de la hospitalización según la clasificación socioeconómica asignada.